

# Se amplía el plazo a las postulaciones del Fondo de Conservación de la Ley de Bosque Nativo

En la primera convocatoria del año 2025 se dispuso un fondo de cerca de siete mil millones de pesos, lo que permitirá beneficiar a más de mil propietarias y propietarios de bosque nativo en todo el territorio nacional.

Hasta el 18 de julio de 2025, a las 15.00 horas, se amplió el plazo de las postulaciones a las bonificaciones que entrega la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal correspondientes al Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, que incentiva la protección, recuperación y mejoramiento del bosque nativo y de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico.

Este año, el monto asignado para los concursos del Fondo de Conservación de la Ley de Bosque Nativo, asciende a \$ 6.975.575.000, permitiendo beneficiar a más de mil propietarias y propietarios de bosque nativo de todo el territorio nacional, con el objetivo de proteger, recuperar y mejorar los bosques nativos y formaciones xerofíticas para asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental.

Se realizarán dos concursos, uno para pequeños propietarios y propietarias y otro para el resto de los interesados que posean bosques nativos o formaciones xerofíticas de alto valor ecológico, las que darán derecho a bonificaciones contempladas en la Ley.

En el concurso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas propietarias de predios con bosque nativo o

formaciones xerofíticas de alto valor ecológico presentes en el territorio nacional continental e insular.

El fondo tiene como finalidad contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en los proyectos de planes de manejo que hayan sido adjudicados.

Los resultados se publicarán en la página web de CONAF ([www.conaf.cl](http://www.conaf.cl)), en la página web del Concurso ([concurso.bn.conaf.cl](http://concurso.bn.conaf.cl)) y otros medios de difusión. Las postulaciones pueden efectuarse vía internet, ingresando a la página web de CONAF o en la página web del Concurso.

Quienes opten por presentar sus proyectos de planes de manejo en formularios en papel, deberán entregarlo en sobre cerrado en las oficinas receptoras indicadas en las bases. Si requiere mayor información, formule sus consultas al correo electrónico [fondo.concursoenlinea@conaf.cl](mailto:fondo.concursoenlinea@conaf.cl) o concurra a la oficina de CONAF más cercana a su domicilio.